

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18805
FECHA DE APROBACIÓN
14-sep-2023
ROL S.I.I.
3413-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.A.M. N° 347 DE FECHA 02/05/2023
- D) El certificado de informaciones previas N° 64312 de fecha 27-dic-2017 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 535 de fecha 17-abr-2023 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 46/2022 de fecha 13-sep-2022 (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
 - Resolución N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que aprueba el IMIV
 - Certificado N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que implica silencio positivo
 - Certificado N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 (especificar): P.E. N° 18.372 DE FECHA 22/05/2020
 Ubicado en la calle / avenida/ camino A-133 KM. 2,5 (SECTOR ATOCA) N° S/N°
 Lote N° 30-A2, Manzana _____, loteo o localidad VALLE DE AZAPA
 sector (urbano o rural) RURAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.A.M. N° 347/ 23
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.A.M., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

_____ plazos de la autorización especial _____ (si corresponde)
 ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
 ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CENTRO DE RECREACION DEL "CLUB DE GOLF RIO LLUTA"

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PAMPA LOS VIENTOS S.A.		96.138.000-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CARLOS EDMUNDO MAUREL WILLSON		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
A-133 KM 2,5 (SECTOR ATOCA) VALLE DE AZAPA		S/N°	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			942831692
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE REPERTORIO N°2294-15 -ACTA SESION DE DIRECCIÓN DE FECHA <u>07-oct-2015</u>	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JUAN CARLOS MOYANO ROZAS	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
RODRIGO NICOLAS GONZALEZ GUERRERO	[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
JORGE ANDRES MIRANDA NUÑEZ	073-13	1°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T
CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO	7.152.274-1

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	321	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	NO APLICA
	MODIFICACIÓN	238		MODIFICACIÓN	NO APLICA

CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	explicitar: densificación/extensión)
--------------------	--	-----------------------------	--------------------------------------

PROYECTO ,se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--	---

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	--

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	4,73	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	144,40	0.00	0.00	0.00	144,40
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1053,25	4.73	0.00	0.00	1057,98
S. EDIFICADA TOTAL	1197,65	4.73	0.00	0.00	1202,38

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	916,58	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	1202,38
--	--------	--	---------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	7500,00
-----------------------------------	---------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	ZOCALO	144,40	144,40		144,40	144,40
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL					144,40	144,40

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	PRIMER	916,58	4.73		916,58	921,31
nivel o piso	SEGUNDO	136,67	0.00		136,67	136,67
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL		1053,25	4.73		1053.25	1057.98

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		1197.65				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		4.73				

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
---	--	-----------------------------

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	12.22 %	NO APLICA	12.28 %
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.16	NO APLICA	0.16
DISTANCIAMIENTOS	OGUC 2.6.3	OGUC 2.6.3	OGUC 2.6.3
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	A	A	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.80	NO APLICA	3.80
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	18	NO APLICA	11
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	NO INDICA	OGUC	10
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			18
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	OGUC	22

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	0
--	-----------------------------	--	---------------------	---

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------------------	-----------------------------	--

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		ESPARCIMIE				
CLASE / DESTINO PERMISO		ESPARCIMIE				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		ESPARCIMIE				
ACTIVIDAD Permiso Original *		CLUB DE GOLF	(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.			
ACTIVIDAD PERMISO		CLUB DE GOLF				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		CLUB DE GOLF				
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA MODIFICACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR: <input type="checkbox"/>	NO APLICA
---------------------------------	---------------------------------	--	-----------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{\text{[]}}{2000} \times 11 = \text{[]} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 210.363.164	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0.00 %
\$ 210.363.164	X	0.00 %	= \$ 0
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro, especificar		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	TOTAL UNIDADES	
1	5	1		N°		
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	13	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	10					

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G3	4,73						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	6.888.315
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 1% 68.883
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	784.281
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 11.764
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ 24.194
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	56.453
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7143093	FECHA : 04-sep-2023

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para efectuar una modificación del Permiso de Edificación N° 18.372 de fecha 22.05.2020, que aprobó una Demolición, Alteraciones y Ampliación Mayor 1.090,04 m² destinado a Equipamiento de Esparcimiento "Club de Golf". La propiedad de 2 niveles mas Zócalo, se encuentra ubicada en Valle de Azapa Km 2,5 (Cerro Sombrero) S/N°, Arica. Rol N° 3413-1.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes Preliminares:

- P.C N° 3624 del 18.08.80 y R.F N° 1947 del 04.12.80 , que aprueba y recibe una superficie 224,00 m².
- P.C N° 18.372 del 22.05.2020, que aprueba una superficie de 1.090,04 m².

Esta **Modificación de Permiso** consiste en **alteraciones, cambios en el programa de arquitectura y una ampliación de 4,73 m²**. Las alteraciones y cambios de destino, se encuentran indicado en presupuesto y graficado en planimetría.

- La ampliación corresponde a un pasillo de circulación y escalera, que se encuentran a un costado de unos baños en el 1er nivel (Club de Golf)

Finalmente, la propiedad queda con una **superficie total aprobada de 1.202,38 m²**, destinado a Equipamiento de Esparcimiento "Club de Golf" . La propiedad de 2 niveles mas zócalo, se encuentra ubicada en Valle de Azapa Km 2,5 (Cerro Sombrero) S/N°, Arica. Rol N° 3413-1.

Nivel -1 : (144,40m²): 18 estacionamientos

Nivel +1: (921,31m²).

Club de Golf: SS.HH.Damas, SS.HH.Varones, baño universal, bodega 6, Bodega 7, Bodega 8, Salón de juegos, Camarines Dama, Dormitorio 1, dormitorio 2, baño 1, estar Comedor, sala, logia, camarín damas, 6 lockers.

Edificio Principal: Terraza cubierta, Cocina, Sala de juegos, Comedor, Bodega 1, Bodega 2

Baño de discapacitado, Camarín Varones, Baños de Varones, SSHH. Damas, SSHH Varones, Oficina, Pasillo, Sala, SS.HH, Bodega 4, Bodega 5.

Nivel +2: (136,67 m²): bodega 6

Cuenta con 18 calzos de estacionamiento (Zócalo)

Cuenta 13 estacionamientos (1° Nivel), 2 para minusválido.

Cuenta con 10 estacionamientos para bicicletas

Resumen de superficies:

Sup. total aprobada	: 1.202,38 m²
Sup. Total Recepcionada	: 107,61 m
Superficie predial	: 7.500,00 m².

NOTAS:

- El profesional que interviene en el proyecto es:
Arquitecto : Rodrigo González Guerrero
Constructor : Rodrigo González Guerrero
Calculista : Juan Carlos Mayano Rozas
Rev. Independiente : Jorge Miranda Nuñez
Rev. Ind. Calculo : Carlos Rodríguez Pozo
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor.
- **El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.**
 - Presenta Informe favorable de Rev. Independiente
 - Presentan Informe Favorable de Rev. De Calculo.
 - Presenta Memoria y planimetrías de accesibilidad.
 - Presenta Memoria y Planimetría de Cálculo

Archivo N°1064



YVP/JCM/cfv.